



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**

0563

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón PORTOVIEJO el **01/Julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE MOTOTAXIS MOTOALMED S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ P.2013.464 de 03/Septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE MOTOTAXIS MOTOALMED S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

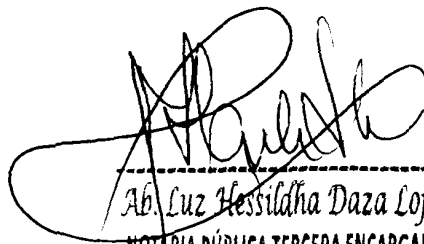
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **- 4 SEP 2013**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7520314
Nro. Trámite 4.2013.276
MAM/

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.130563 DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS ML TRECE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE MOTOTAXIS MOTOALMED S.A, DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE MOTOTAXIS MOTOALMED S.A, CELEBRADA CON FECHA LUNES UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS, NOTARIA PUBLICA TERCERA TITULAR DEL CANTON PORTOVIEJO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2013.- ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PÚBLICA TERCERA ENCARGADA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, SEGÚN ACCIÓN PERSONAL NÚMERO 5914-UP-CJM-13-WAHC DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DISTRITO MANABÍ


Ab. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA PÚBLICA TERCERA ENCARGADA
PORTOVIEJO - ECUADOR

